



Villa Mercedes, San Luis, 02 de marzo de 2015.-

VISTO:

El Expediente CUDAP:UVM 00045/2015 ; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de gestionar y concretar las tramitaciones pertinentes a la implementación de las Actividades Académicas en la carrera de Licenciatura de Obstetricia y en la Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, Escuela de Ciencias de la Salud a dictarse en la Universidad Nacional de Villa Mercedes se hace necesario disponer de un plantel docente.

Que el mismo se implementará bajo la modalidad de selección de aspirantes con carácter de excepción por motivos de necesidad y urgencia.

Que Secretaría Académica a foja 01 del citado Expediente, solicita el correspondiente llamado a Inscripción de Aspirantes.

Que Rectorado presta acuerdo favorable a lo solicitado.

Que esta modalidad a implementarse se fundamenta en la necesidad de garantizar la actividad de docencia en las diferentes asignaturas a dictarse en el ciclo lectivo 2015, teniendo en cuenta en número y dedicaciones suficientes, la designación de los docentes, en función de los objetivos planteados, número de alumnos y demás circunstancias que oportunamente se evalúen.

Que por Decreto P.E.N1106/11 y Art. 49 Ley 24.521 se delega en la Sra. Rectora Organizadora las atribuciones de realizar todas aquellas acciones tendientes a la puesta en marcha y funcionamiento de esta Casa de Altos Estudios.

Que el artículo 51 de la Ley 24.521 al referirse al ingreso a la actividad académica establece: "...Podrán igualmente prever la designación temporaria de docentes interinos, cuando ello sea imprescindible y mientras se sustancie el correspondiente concurso."

Que corresponde emitir acto administrativo

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA RECTORA ORGANIZADORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la implementación de la convocatoria a inscripción de aspirantes para cubrir **1(UN) cargo de AUXILIAR DOCENTE**, que desarrollaran funciones académicas en la **Escuela de Ciencias de la Salud, Carrera de Licenciatura en Obstetricia y Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría con Temas relacionados a los cursos: Histología y Embriología correspondientes a primer año de esta carrera** a dictarse en el ciclo lectivo 2015, de esta Universidad.

ARTICULO 2°.- PROTOCOLIZAR la **Comisión Evaluadora** que estará integrada por los siguientes docentes:

- **Doctora Alicia SELTZER**
- **Licenciada Paola MUÑOZ**
- **Doctor Rodrigo VILLAREAL**
- **Magister Silvia DÁVILA (Suplente)**

ARTICULO 3°.- ESTABLECER el cronograma de **REGISTRO**, conforme el **ANEXO I** que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 4°.- PROTOCOLIZAR el formulario para la presentación del Curriculum Vitae que como **ANEXO II** forma parte de la presente.

ARTICULO 5°.- El gasto que demande dicha contratación se afrontará con fondos asignados por el Ministerio de Educación.

ARTICULO 6°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.

RESOLUCION R. N° 00026/2015


Dra. Liliana E. del C. CIUFFO
Secretaría Académica
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Dra. Gladys M. CIUFFO
Rectora Organizadora
Universidad Nacional de Villa Mercedes



ANEXO I

**CONVOCATORIA A ASPIRANTES DOCENTES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES**

ESCUELA: Ciencias de la Salud

CARRERAS: Licenciatura en Obstetricia y Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría

Tema:

Histología y Embriología

CARGO: 1(UN) CARGO DE AUXILIAR DOCENTE.

Modalidad y Condiciones:

Presentación de Documentación, durante los días **05 de marzo al 10 de marzo de 2015 de 08 a 12.00 horas por Mesa de Entradas** sito en la **Sede Administrativa de Rectorado Las Heras N° 383.**

Requisitos: Los aspirantes deberán poseer Título Universitario y Experiencia en Docencia Universitaria.

Se valorará la experiencia profesional del aspirante.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- 1- NOTA DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN por duplicado
- 2- CURRICULUM VITAE CON ÍNDICE por duplicado, conforme formulario **ANEXO II** (sin foliar)
- 3- FOTOCOPIA D.N.I primera y segunda hoja
- 4- CONSTANCIAS

Toda documentación deberá ser legalizada.

Corresponde RESOLUCION R. N° 00026/2015


Dra. Lilián E. del C. CIUFFO
Secretaria Académica
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Dra. Gladys M. CIUFFO
Rectora Organizadora
Universidad Nacional de Villa Mercedes



ANEXO II

FORMULARIO PARA ELABORACIÓN CURRICULUM VITAE

1. DATOS PERSONALES.

NOMBRE Y APELLIDO
CUIL
FECHA DE NACIMIENTO
DOMICILIO
TELÉFONO
E-MAIL

2. ANTECEDENTES SOBRE FORMACIÓN ACADÉMICA.

2.1. TITULOS UNIVERSITARIOS. IDENTIFICAR SI SON DE GRADO O POSGRADO

2.2. POSICIÓN ACTUAL.

2.3. CURSOS DE POSGRADO.

2.4. BECAS OBTENIDAS.

2.5. IDIOMAS.

2.6. MANEJO DE SOFTWARE

3. ANTECEDENTES DOCENTES.

3.1. CARGOS QUE DESEMPEÑÓ O DESEMPEÑA EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

3.2. CURSOS CATEGORIZADOS COMO DE POSTGRADO DICTADOS.

3.3. OTRAS ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS CON APROBACIÓN INSTITUCIONAL.

4. DIRECCIÓN DE TESIS DE GRADO O DE TRABAJOS FINALES DE CARRERA.

4.1. DIRECCION DE TESIS DE GRADO O TRABAJOS FINALES DE CARRERA.

4.2. DIRECCION DE TESIS DE POSTGRADO.

4.3. DIRECCION O CO-DIRECCIÓN DE PASANTIAS.

4.4. DIRECCION O CO-DIRECCIÓN DE BECARIOS.

Corresponde RESOLUCION R. N° 00026/2015

Dra. Gladys M. Ciuffo
Rectora Organizadora
Univ. Nac. Villa Mercedes

Dra. Liliana E. Ciuffo
Secretario Académica
Univ. Nac. Villa Mercedes



5. ANTECEDENTES EN ACTIVIDAD Y PRODUCCIÓN CIENTÍFICA TECNOLÓGICA.

5.1. DIRECCIÓN, CO-DIRECCIÓN Y/O PARTICIPACIÓN EN INVESTIGACIÓN.

5.2. PUBLICACIONES.

5.2.1. Libros publicados por editorial con arbitraje o comité editorial.

5.2.2. Capítulos de libros publicados editorial con arbitraje o comité editorial.

5.2.3. Publicaciones con referato.

5.2.4. Publicaciones sin referato.

5.2.5. Trabajos de investigación inéditos.

5.3. PARTICIPACIÓN ACTIVA EN CONGRESOS O ACONTECIMIENTOS CIENTÍFICOS

5.3.1. Presentación en reuniones científicas internacionales.

5.3.2. Presentación en reuniones científicas nacionales.

6. ANTECEDENTES SOBRE ACTIVIDAD DE EXTENSIÓN.

6.1. PARTICIPACIÓN, COLABORACIÓN O GENERACIÓN QUE POR SU OBJETO Y/O LOGROS PROMUEVAN EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD, LOCAL, REGIONAL O NACIONAL.

6.2. ACTUACIÓN EN UNIVERSIDADES, INSTITUTOS NACIONALES, PROVINCIALES O PRIVADOS REGISTRADOS EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO.

6.3. ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CIENTÍFICOS.

6.4. ORGANIZACIÓN O DICTADO DE CURSOS Y CONFERENCIAS DE DIVULGACIÓN.

6.5. TRANSFERENCIA. DIVULGACIÓN CIENTÍFICA O PEDAGÓGICA.

7. OTROS ANTECEDENTES DOCENTES Y DE GESTION.

DECLARO BAJO JURAMENTO que los datos consignados en la presente son verídicos y se encuentran actualizados a la fecha de la presente.

Corresponde RESOLUCION R. N° 00026/2015


Dra. Liliana E. del C. CIUFFO
Secretaría Académica
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Dra. Gladys M. CIUFFO
Rectora Organizadora
Universidad Nacional de Villa Mercedes